

Ofrecido a usted por el **estado de Oregon**

Seguro de salud para usted y sus empleados

Obtenga cobertura económica para usted y para sus empleados

El estado de Oregon está trabajando con **CuidadoDeSalud.gov** para ayudar a los habitantes de Oregon a obtener cobertura de salud.

¿Tiene usted un problema con su aseguradora?

Si tiene problemas después de haber obtenido seguro, póngase en contacto con la División de Regulación Financiera de Oregon.

Visite orhim.info/DFRcomplaint o **llame gratis** el 888-877-4894
Email DFR.InsuranceHelp@dcbs.oregon.gov

Otros idiomas o formatos?

Llame gratis al **855-268-3767** de las 8 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes para pedir información en Русский, Tiếng Việt, 汉语, 漢語, en letra más grande u otro formato.



Una guía para negocios pequeños

Visite CuidadoDeSalud.Oregon.gov

Sin importar cuan grande o pequeño es su negocio, todas las compañías necesitan empleados saludables, pero los negocios pequeños tienden a tener sus propios retos. El Programa de Opciones de Salud para los Negocios Pequeños de Oregon (SHOP) ayuda los negocios pequeños y las organizaciones sin fines lucrativos en Oregon encontrar un seguro de salud económico para sus empleados.

¿AUN NO TIENE EMPLEADO?

Inscríbese en **CuidadoDeSalud.gov**

Si no tiene empleados podría ser que usted califique para un plan de salud por medio de **CuidadoDeSalud.gov**, ahí es donde usted puede comprar y comparar planes.

CuidadoDeSalud.gov es el único lugar en el que usted puede obtener créditos tributarios para ayudarle a pagar sus primas y sus gastos de bolsillo tales como los co-pagos y deducibles.

Visite **CuidadoDeSalud.gov** o llame gratis al **800-318-2596** para inscribirse. Usted también puede visitar **CuidadoDeSalud.Oregon.gov** o llamar gratis al **855-268-3767** para encontrar ayuda gratuita para inscribirse en persona.

También es posible que califique para el Plan de Salud de Oregon (OHP) el mismo que ofrece cobertura gratuita o de bajo costo para los habitantes de Oregon de bajos recursos.

Obtenga una vista previa de la cobertura, los planes y los ahorros disponibles para usted en **CuidadoDeSalud.Oregon.gov**.

NO SE PIERDA ESTAS FECHAS IMPORTANTES.

1 DE NOVIEMBRE

El primer día para inscribirse, renovar o cambiar de planes.

15 DE ENERO

El último día para inscribirse, renovar o cambiar de planes.

LA SIGUIENTE OPORTUNIDAD PARA INSCRIBIRSE

Usted podría calificar para un período de inscripción especial si experimenta un cambio de vida mayor. Cambios tales como nacimiento de un bebé, matrimonio, divorcio o cambios en sus ingresos. Para más información visite **CuidadoDeSalud.gov**.



¿Quiere ofrecer seguro a sus empleados?

Usted podría trabajar con su agente de seguros o su aseguradora para obtener la cobertura de grupo correcta para sus empleados. Ciertos negocios pequeños podrían calificar para un crédito tributario y obtener asistencia para pagar la cobertura para comprar un plan certificado.

Si usted no ofrece seguro para sus empleados, anime a sus empleados para que obtengan cobertura individual por medio de **CuidadoDeSalud.gov**, aquí usted puede ver si califica para asistencia para pagar los costos de la cobertura.

¿Soy elegible para el Crédito Tributario para Negocios Pequeños?

El Crédito Tributario para Negocios Pequeños del IRS ayuda a que los negocios pequeños que califican puedan ofrecer seguro de salud a sus empleados a menor costo. Los pequeños negocios de Oregon tienen que cumplir ciertos requisitos para calificar para el crédito tributario:

- Tener por lo menos 25 empleados de tiempo completo (sin incluir a los miembros de la familia de los dueños/ socios o a empleados temporales que trabajan menos de 120 días durante el año fiscal)
- Deben pagar un salario promedio anual de \$56,000 o menos por empleado
- Deben pagar por lo menos el 50 por ciento de los costos de las primas de todos sus empleados
- Deben comprar un plan médico o dental certificado por medio de una compañía de seguros que es participante

Aprenda más en **CuidadoDeSalud.Oregon.gov**.

¿Qué pasa si un empleado no quiere inscribirse para el seguro que yo ofrezco?

Si el seguro que usted ofrece cumple ciertos estándares económicos y de cobertura pero un empleado decide no inscribirse, el empleado podría inscribirse en un plan por medio de **CuidadoDeSalud.gov** durante el periodo de inscripción abierta (1 de noviembre al 15 de enero). Recuérdelo a sus empleados que no serán elegibles para asistencia financiera.

¿Tengo que ofrecer seguro a mis empleados?

Usted no tiene que ofrecer seguro si usted tiene menos de 50 empleados de tiempo completo, y tampoco resultará sujeto a una multa por no proveerlo. Sin embargo, empleadores que tienen 50 empleados o más podrían ser sujetos a una multa si no proveen cobertura de salud económica que cumpla con los estándares de cobertura mínima para sus empleados.

La cobertura es considerada económica si su costo no excede más del 9.02 por ciento del ingreso anual del empleado en 2024.

Las multas por parte del IRS son calculadas de la siguiente manera:

- Si no ofrece la cobertura: \$2,500 al año por el número de empleados de tiempo completo (equivalente a FTEs – 30).
- Si la cobertura ofrecida no es

considerada como económica o si no cumple con el requisito de cobertura valor mínimo: la multa resultará en la cifra menor de la ecuación arriba mencionada o \$3,750 multiplicado por el número de empleados a tiempo completo que reciben la Prima Avanzada de Creditos Tributarios.

Por ejemplo, si un empleador tiene 50 empleados y 21 de ellos obtienen cobertura por medio de **CuidadoDeSalud.gov** y la cobertura no cumple los requisitos, el empleador tendrá que pagar la multa de \$50,000 ($\$2,500 \times 20 = \$50,000$). Visite **irs.gov** para aprender más acerca de los Pagos de Responsabilidad Compartidos del Empleador.

¿Tengo que ofrecer cobertura a los dependientes de mis empleados?

No, sin embargo si usted no tiene la posibilidad de ofrecer seguro de salud a los cónyuges de sus empleados y sus dependientes, es posible que ellos sean elegibles para recibir asistencia financiera para ayudarles a pagar el costo de sus cuidados de salud. No existe una penalidad para su negocio si ellos son elegibles para recibir asistencia financiera.

Ellos pueden inscribirse por medio de **CuidadoDeSalud.gov** o llamar gratis al **800-318-2596** o visitando **CuidadoDeSalud.Oregon.gov** o llamando gratis al **855-268-3767** para encontrar ayuda gratuita de un agente local y así encontrar el plan correcto.

¿QUE ES LA COBERTURA SHOP?

Cualquier negocio en Oregon que tiene de 1 a 50 empleados puede comprar un plan certificado directamente por medio de una de las aseguradoras participantes. Si usted tiene un negocio pequeño con menos de 25 empleados a tiempo completo podría ser elegible para Créditos Tributarios para Negocios Pequeños. **Su negocio calificará para SHOP si usted:**

- Tiene una oficina o un sitio de trabajo dentro del area de servicio de SHOP.
- Tiene 50 o menos empleados de tiempo completo.
- Ofrece cobertura a todos sus empleados de tiempo completo (los mismos que trabajen 30 o mas horas por semana).
- Inscribe por lo menos 70 por ciento de sus empleados de tiempo completo en su plan de SHOP. Los empleados con cobertura por medio de otro plan de empleados,

Medicare, Medicaid, militar o de programas de veteranos no están incluidos en este cálculo.

(Los empeladores que se inscriban en la cobertura de SHOP entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre cada año podrían ofrecer cobertura sin cumplir el requisito del porcentaje.)